REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 3103 012-2021-00081-00
Santiago de Cali, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de retiro de demanda, presentada por la apoderada judicial de la parte demandante y, por encontrarse aquella ajustada a lo indicado en el artículo 92 del Código General de Proceso para tal fin, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda Verbal de Declaración de Sociedad de Hecho, instaurada por la Sociedad Nanoval S.A.S. en contra de la sociedad Veliantex S.A.S. y Juan Carlos Velasco Lian, por lo indicado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ARCHIVAR la actuación del Juzgado previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA MARÍA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No.91 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 17 de JUNIO de 2021

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
06d654830d74f0d8c6cbb1fb620cc82620ac0fd50ae77536d4c60270bf2ebbd5

Documento generado en 16/06/2021 10:05:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica